

Viernes, 20 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 2026/4.

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2026 de la entidad de Alagón del Río por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2026/4 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2026/4 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica		33.468,75 €	20.000,00 €	53.468,75 €
165	623.00	FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN PABELLÓN DEPORTIVO ALUMBRADO PUBLICO			
241	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DESTINADAS A FOMENTO DE EMPLEO	21.313,08 €	3.000,00 €	24.313,08 €
340	622.00	PLAN ACTIVA OBRAS 2024 - GIMNASIO ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES	11.360,00 €	8.000,00 €	19.360,00 €
425	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €



Viernes, 20 de febrero de 2026

	COMUNIDAD ENERGÉTICA ENERGIA			
	TOTAL			41.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	GASTOS GENERALES	41.000,00€
	TOTAL INGRESOS	41.000,00€

Expediente de modificación de créditos n.º 2026/4 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad,

<http://alagondelrio.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alagón del Río, 12 de febrero de 2026

Johanna Gómez Domínguez
ALCALDESA- PRESIDENTA

